DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

PROCESO:	LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 31/2021 "ADQUISICIÓN DE KIT DE DETECCIÓN SARV COV-2 PARA EL H.G.P. NIÑOS DE ACOSTA ÑU" – AD REFERÉNDUM - ID Nº 403.914
ASUNTO:	CANCELACIÓN DEL LLAMADO
EXPED.:	197.326 /2021

DICTAMEN DOC N° 353/2022

Asunción, 26 de abril de 2022.

Señora Directora General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. **ANTECEDENTES.**

a) Resolución D.G.A.F. N° 02/2022 de Aprobación de PBC, de fecha 06 de enero de 2022.

b) Nota D.A.F. N° 184/2022 del 18 de abril de 2022, Pedido de Cancelación del Llamado.

c) Memorando DLIC – DOC Nº 541/2022, de fecha 21 de abril de 2021, Pedido de emisión de Dictamen Jurídico y Resolución de Cancelación del proceso.

2. **NORMATIVA APLICABLE.**

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

b) Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS' Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".

3. **ANÁLISIS.**

Que, de manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa a las condiciones formales de la solicitud planteada.

Que, en cada una de las fases previas han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

Que, por Memorando D.L.I.C. Nº 541/2022, de fecha 21 de abril de 2021, remitido por el ABG. ALBERTO JARA, Jefe del Departamento de Licitaciones, se remite los antecedentes originales del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 31/2021 "ADQUISICIÓN DE KIT DE DETECCIÓN SARV COV-2 PARA EL H.G.P. NIÑOS DE ACOSTA ÑU" – AD REFERÉNDUM - ID Nº 403.914, a los efectos de solicitar la CANCELACIÓN del proceso licitatorio.

Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Elaborado Por: Lic. Anicia Romero

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

PROCESO:	LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 31/2021 "ADQUISICIÓN DE KIT DE DETECCIÓN SARV COV-2 PARA EL H.G.P. NIÑOS DE ACOSTA ÑU" – AD REFERÉNDUM - ID Nº 403.914
ASUNTO:	CANCELACIÓN DEL LLAMADO
EXPED.:	197.326 /2021

DICTAMEN DOC N° 353/2022

Que, en virtud a la Nota D.A.F. N° 184/2022 de fecha 18 de abril de 2022, remitida por el Director General Dr. Pío Alfieri y el Director de la Dirección de Administración y Finanzas del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", Sr. Enrique Valdez Artaza, en la cual solicitan a la Dirección Operativa de Contrataciones, que dicho llamado quede sin efecto, por lo que se solicita Dictamen y Resolución de cancelación, conforme al Art. 31 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Que, en la nota referida, se indica que el pedido de cancelación se sustenta en que el reactivo incluido en el llamado ya no es necesario para el Hospital, en atención a la disminución de casos de COVID-19.

Que, el citado Artículo 31 de la Ley N° 2051/2003 dispone al respecto: "*Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna*".

Que, conforme al Art. 8° de la Resolución S.G. N° 70 del 14 de febrero de 2022, compete a la Dirección General de Administración de Finanzas la extensión de la autorización suficiente en el presente caso.

Que, según lo expuesto corresponde la cancelación del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 31/2021 "ADQUISICIÓN DE KIT DE DETECCIÓN SARV COV-2 PARA EL H.G.P. NIÑOS DE ACOSTA ÑU" – AD REFERÉNDUM - ID Nº 403.914, ya que no existe la necesidad de llevar adelante el proceso.

4. CONCLUSIÓN.

Conforme al análisis previo, se eleva a consideración la emisión del acto administrativo que autorice la CANCELACIÓN DEL LLAMADO, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 31/2021 "ADQUISICIÓN DE KIT DE DETECCIÓN SARV COV-2 PARA EL H.G.P. NIÑOS DE ACOSTA ÑU" – AD REFERÉNDUM - ID Nº 403.914. Conforme a los argumentos precedentemente expuestos.

ES NUESTRO DICTAMEN.

197326/21

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

RECIBIDO
20-04-2022

Elaborado Por: Lic. Anicia Romero